



Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

**AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
ANUNCIO**

Don Raúl Castilla Gutiérrez, Alcalde-Presidente,

HAGO SABER.- Que mediante Decreto de Alcaldía nº 1096/23, de fecha 27 de julio de 2.023, ha dictado la siguiente resolución:

MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO APROBADA POR DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1062/22, DE 25/10/22 (Expte. RRHH 024/2023)

PRIMERO: Modificar la Oferta de Empleo Público 2022, aprobada con nº de Resolución 1062/22 de fecha 25 de Octubre de 2022, quedando como sigue:

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	FORMA ACCESO
1	<i>Oficial Policía Local</i>	C1	18	<i>Promoción Interna</i>
2	<i>Policía Local</i>	C1	17	<i>Acceso Libre</i>

Lo que se hace público para general conocimiento, estando el expediente con la documentación que ha de acompañar al Expediente de Modificación conforme al art. 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a disposición de los interesados en el Departamento de Recursos Humanos, así como, en el tablón de anuncios, en la web municipal, en la Sede electrónica siendo el enlace (<https://sedesanlucarlamayor.dipusevilla.es>) y en el Portal de transparencia, siendo el enlace (<http://transparencia.sanlucarlamayor.es>) conforme a la Ley 19/2013, de acceso a la información y buen gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía, a efectos de reclamaciones, en trámite de exposición pública, donde podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho por plazo de **quince días hábiles**. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo.

En Sanlúcar la Mayor, a

El Alcalde-Presidente
(fecha y firma digital)

Código Seguro de Verificación	IV7PWTJSBIF2RSM52YEC6I3DGM	Fecha	03/08/2023 12:01:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PWTJSBIF2RSM52YEC6I3DGM	Página	1/1

